



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



ACTA DE FINIQUITO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO MM/DOP/034/RP/IR-2017

En la ciudad de Metepec, México, siendo las 12:00 horas del viernes 05 de enero de 2018 se reunieron en las Oficinas del departamento de Construcción y Supervisión, de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle Boulevard Toluca, Metepec No. 719, Local A4, Colonia las Jaras, Metepec, Estado de México, Para llevar a cabo este acto, las personas cuyo nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación: Edmundo Baeza Vázquez Director de Obras Públicas, Jesús Simón Ávila Navarro Subdirector de Obras Públicas, Jaime González Martínez Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión y Residente de Obra, Enrique Acevedo Hernández Supervisor de Obra, Alberto Barbabosa Barragán Apoderado Legal de Servicios Especializados PUDIUM, S.A. de C.V. y Gustavo Roberto Fernández Díaz de León Superintendente de Construcción.

Para realizar con fundamento en los artículos 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 234, 235 y 236 de su Reglamento, el Finiquito y Extinción de derechos de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del Contrato.

- Número de contrato: MM/DOP/034/RP/IR-2017.
- Fecha de formalización contrato: 21 de agosto de 2017.
- Nombre de la obra: Mejoramiento de Imagen Urbana de la Unidad Habitacional Tollocan II", Unidad Habitacional Tollocan II, Metepec, Estado de México.
- Monto original del contrato: \$ 3'789,572.11
- Fecha de inicio según contrato: 25 de agosto de 2017.
- Fecha de terminación según contrato: 12 de noviembre de 2017.



II.-Modificaciones.

- Fecha de inicio por diferimiento: 15 de noviembre de 2017.
- Fecha de término por diferimiento: 02 de febrero de 2018.

III.-Relación de Estimación

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Metepec, son las que se relacionan a continuación:

No. de estimación:	Importe	I.V.A.	Total:
1	\$1'666,992.10	\$266,718.74	\$1'933,710.84
2 (finiquito)	\$1'599,880.41	\$255,980.87	\$1'855,861.28
Total	\$3'266,872.51	\$522,699.60	\$ 3'789,572.11

IV.- Descripción de los Trabajos

-Pintura

Suministro y aplicación de Pintura en exterior formulada con resina vinil-acrítica, con una durabilidad igual o mayor a 7 años, en 34 edificios.

Suministro y aplicación de Pintura en exterior formulada con resina vinil-acrítica, con una durabilidad igual o mayor a 7 años, en barda perimetral.

Suministro y aplicación de barniz sellador acrílico en 34 edificios.



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 12.58 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 120, 121 y 122 de su reglamento, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el acta de Entrega-Recepción de este contrato, la Fianza No. 10444-00279-7 expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., para responder de los defectos, y vicios ocultos, de calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución, las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el H. Ayuntamiento de Metepec, no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación alguna.

Por su parte Alberto Barbabosa Barragán Apoderado Legal de Servicios Especializados PUDIUM, S.A. de C.V. y Gustavo Roberto Fernández Díaz de León Superintendente de Construcción, manifiestan que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Metepec, otorgado el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número MM/DOP/034/RP/IR-2017, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el H. Ayuntamiento de Metepec.

VI.- Manifestación de las Partes

El H. Ayuntamiento de Metepec, y el contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a cualquier reclamación.

Con lo anterior se da por terminado esta diligencia siendo las 12:30 horas del día viernes 05 de enero de 2018, Metepec, México, levantándose la presenta acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Hoja No 3 de 4 Acta de Finiquito y extinción de derechos de la obra: Mejoramiento de Imagen Urbana de la Unidad Habitacional Tollocan II, Unidad Habitacional Tollocan II, Metepec, Estado de México. Con No. de Contrato: MM/DOP/034/RP/IR-2017.



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



Por la "Dirección de Obras Públicas"

Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas

Jesús Simón Ávila Navarro
Subdirector de Obras Públicas

Jaime González Martínez
Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión y Residente de Obra

Enrique Acevedo Hernández
Supervisor de Obra

Por "La Contratista"

Alberto Barbabosa Barragán
Apoderado Legal de Servicios Especializados PUDIUM, S.A. de C.V.

Gustavo Roberto Fernández Díaz de León
Superintendente de Construcción